

			• -		
Acta	מם	Varitie:	コヘコヘロ	Sanit	aria No.
ACLA	ue	V CI IIIC	acivi	Jailit	ai ia itu.

#### COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA

## ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA FARMACIAS. BOTICAS Y DROGUERÍAS

En \*\*\* siendo las \*\*\* horas del día \*\*\* del mes de \*\*\* de 20\*\*\*, en cumplimiento a la orden de visita de verificación número \*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\*, el(los) Verificador(es) \*\*\* adscrito(s) a la Comisión de Operación Sanitaria, quien (es) se identifica(n) con credencial(es) número(s) \*\*\* con fotografía, vigente(s) al \*\*\* expedida(s) el \*\*\*, por el \*\*\*, en su carácter de \*\*\*, que me(nos) acredita(n) como verificador(es) sanitario(s) con fundamento en los Artículos 4 fracción II inciso d, 11 fracciones IX, XI y XIV, y 15 fracción IV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y 396, 399 400 y 401 fracción I de la Ley General de Salud. Constituido(s) en el establecimiento denominado \*\*\* , con RFC \*\*\*, ubicado en la calle de \*\*\*, número \*\*\*, Colonia \*\*\*, Demarcación Territorial o Municipio \*\*\*, Código Postal \*\*\*, correo electrónico \*\*\*, teléfono, \*\*\*, circunstancias que constaté(amos) visualmente y solicitando la presencia del propietario, responsable, encargado u ocupante que atiende la visita, dijo llamarse \*\*\*, y se identifica con \*\*\*, con domicilio en \*\*\* y manifiesta ser el \*\*\* del establecimiento, quien recibe original de la presente orden, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite, en términos del artículo 399 de La Ley General de Salud, se le exhorta para que corrobore que la(s) fotografía(s) que aparece(n) en dicha(s) credencial(es) concuerda(n) con los rasgos fisonómicos del(los) que actúa(n). Acto seguido se le hace saber el derecho que tiene para nombrar a dos testigos de asistencia, y en caso de no hacerlo, éstos serán designados por el(los) propio(s) verificador(es), quedando nombrados como testigos por parte del C \*\*\*, quienes deberán estar presentes durante el desarrollo de la visita, el C. \*\*\* quien se identifica con \*\*\*, con domicilio en \*\*\* y el C. \*\*\* quien se identifica con \*\*\* con domicilio en \*\*\*.

Acto seguido y habiéndose identificado plenamente los participantes en esta diligencia, en presencia de

los testigos se le hace saber el objeto y alcance de la visita que se indica en la orde	n de verificación
descrita anteriormente, y visto el contenido se procede a practicar la diligencia de veri en el establecimiento en los términos siguientes:	Ticación sanitaria
errer establecimiento em los terminos siguientes.	
Objeto y alcance de la orden de verificación sanitaria (Transcribir)	
Objeto y dicarrec de la orderrae vermedelori sariitaria (Transcribir)	
Instrucciones:	
Se deberán anotar los valores dentro del cuadro en blanco que conforman la columna d	enominada
"Valor", de acuerdo a la calificación que amerite cada inciso según corresponda.	
CALIFICACIÓN: (2) Cumple Totalmente (1) Cumple (0) No cumple Parcialmente	() No aplica
T di sidili i i i i	
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
El establecimiento es: farmacia, botica o droguería	
COS-DESVS-P-01-M-01-AC-03. Acta de verificación sanitaria para farmacias, boticas y droguerías. Rev.07/ Septiembre 2021.	
Fl presente documento es para uso estrictamente oficial	Página 1 de 14



	ore del Propietario o Representante Legal del E el Propietario o el Representante Legal)	Establecimiento:	Precisar
	ore, profesión y cargo de la persona que dirige	el establecimiento:	
	dad o giro del establecimiento		
Días	aborales: L M M J V S D.		
Hora	io de labores: deaa		
	os:	_	
Núm	ero total de empleados:		
Núm	ero de empleados en área de servicio		
	ablecimiento tiene a la venta medicamento		
	stupefacientes	Toxoides	
<u> </u>	sicotrópicos	Sueros y Antitoxinas de origen animal	
	acunas	Otros:	
<u> </u>	lemoderivados	Indicar:	
	I. DOCUMENTACIÓN I	ECAL VIECNICA	
	PUNTO A VI		Valor
1	¿Cuenta con Licencia Sanitaria o Aviso de func		Valui
1.	en lugar visible?	cionarmento, se encuentran actualizados y	
2	¿Corresponde el giro autorizado con las funcio	ones del establecimiento?	
	¿Cuenta con aviso de responsable sanitario ac		
	¿El responsable sanitario cuenta con Título		
-*	requisitos que establece la Ley General de Salv		
5.	¿Supervisa el cumplimiento de la Regula		
	selección, adquisición, conservación, distr		
	aplique), dispensación e información de m		
	salud?		
6.	¿El establecimiento está registrado ante la Sec	cretaría de Hacienda y Crédito Público?	
7.	¿Cuenta con órdenes, actas, trámites, oficios y	su seguimiento?	
8.	¿Cuentan con facturas o documentos que am	paren la tenencia legítima de los insumos	
	para la salud, incluyen razón social y domi-		
	medicamento y demás insumos para la s		
	denominación distintiva (cuando aplique), p	oresentación, número de lote, fecha de	
	caducidad y fecha de emisión de la factura?		
9.	En el caso de traspasos entre farmacias ¿solo	o se realiza entre farmacias de la misma	
	razón social o filial y con justificación escrita?		
10.	¿Cuenta con plano arquitectónico o diagra		
	actualizado y autorizado por el responsable sa		
11.			
12			
12.	¿Cuenta con organigrama que indique no encuentra actualizado y autorizado por el resp ¿Cuentan con descripciones actualizadas de o ¿Cuenta con la edición vigente del Supleme	oonsable Sanitario? ada puesto?	

COS-DESVS-P-01-M-01-AC-03. Acta de verificación sanitaria para farmacias, boticas y droguerías. Rev.07/ Septiembre 2021.

15. ¿Se cuenta con PNO de Buenas Prácticas de Documentación?

número de ejemplar o número de licencia

venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud? Indique el

**14.** ¿Se cuenta con PNO de Elaboración de procedimientos normalizados de operación?

**16.** ¿Se cuenta con PNO de adquisición de medicamento y demás insumos para la salud, que contemple la adquisición a proveedores legalmente establecidos, que cuenten con



		1
	Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria?	
	¿Se cuenta con PNO de Recepción de medicamentos y demás insumos para la salud?	
18.	¿Cuenta con PNO de registros que establezca como realizan la captura de las entradas	
	y salidas que incluya los datos de: denominación, presentación, lote/partida, caducidad,	
	fecha de movimiento, tipo de movimiento, numero de factura o documento que	
	ampare la entrada o salida del producto y saldo o existencia resultante?	
19.	¿Se cuenta con un PNO para el manejo y conservación de medicamentos y demás	
	insumos para la salud?	
20	¿Cuenta con PNO, contrato, programa vigente, licencia sanitaria del proveedor, así	
	como constancias de servicio del control de fauna nociva que incluya animales	
	voladores, roedores y rastreros?	
21.	¿Se cuenta con un PNO de Control de existencias de medicamentos y demás insumos	
	para la salud que incluya: inspección por atributos durante el proceso de recepción de	
	los productos; criterios de aceptación de dichos productos y las acciones que se tomen	
	cuando no se cumplan las mismas; registros de entradas y salidas; criterios de	
	almacenamiento; criterios para la separación de productos por caducidad o daño	
	durante su almacenamiento; periodicidad de la revisión del inventario, investigación y	
	registro de las diferencias de inventario identificadas?	
22.	¿Se cuenta con un PNO de venta o suministro de medicamentos y demás insumos	
	para la salud?	
23.	¿Se cuenta con un PNO de devolución y destino de medicamentos y demás Insumos	
	para la salud a proveedores?	
24	¿Se cuenta con un PNO de devolución de medicamentos y demás Insumos para la	
	salud de usuarios a la farmacia?	
25.	¿Se cuenta con un PNO de auditorías técnicas internas (o auto inspección) y externas	
	(proveedores y contratistas?	
26	¿Se cuenta con un PNO de calibración y mantenimiento de los instrumentos de	
	medición que incluya una relación de los instrumentos actualizada, bitácora de uso y	
	documentos probatorios de su calibración, trazable a un patrón nacional o	
	internacional?	
27.	¿Se cuenta con un PNO de denuncia a la autoridad sanitaria de todo hecho, acto u	
	omisión que represente un riesgo o provoque un daño a la salud?	
28	¿Se cuenta con un PNO de destrucción (incineración, inactivación, confinamiento o	
	inhabilitación) de medicamentos y demás insumos para la salud, deteriorados o	
	caducos u otros residuos peligrosos, realizado por empresas autorizadas por la	
	SEMARNAT?	
29.	¿Se cuenta con un PNO de atención de contingencias para prevenir su impacto en la	
	calidad y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud?	
30	¿Se cuenta con un PNO de traslado de medicamentos que requieran refrigeración, en	
	el que se incluya la configuración de los contenedores isotérmicos, cantidad y	
	ubicación de los geles congelados y del producto, así como tiempo y ruta de traslado?	
	¿Se cuenta con un PNO de manejo de desviaciones o no conformidades?	
32.	¿Se cuenta con un PNO de limpieza de áreas, mobiliario, medicamentos y demás	
	insumos para la salud?	
33.	¿Se cuenta con un PNO de recepción, atención y solución de quejas de los usuarios?	
	¿Se cuenta con un PNO de notificación de sospechas de reacciones adversas a	
	medicamentos e incidentes adversos de dispositivos médicos, que contemple su envío	
	a una Unidad o Centro de Farmacovigilancia y la colocación de un cartel o letrero	
	<del>-</del> •	



adversas a medicamentos e incidentes adversos con dispositivos médicos?	
<b>35.</b> ¿Se cuenta con un PNO de mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeradore	5,
congeladores, instalaciones y mobiliario?	
<b>36.</b> ¿Se cuenta con un PNO de Retiro del producto del mercado, que contemple por l	0
menos, un simulacro al año?	
37. ¿Los PNO se encuentran autorizados por el responsable sanitario?	

#### **COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

II. INFRAESTRUCTURA	
PUNTO A VERIFICAR	Valor
<b>38.</b> ¿El establecimiento es independiente de cualquier otro giro o casa habitación?	
<b>39.</b> Las farmacias establecidas en autoservicios y tiendas departamentales ¿están separadas físicamente de las áreas de perecederos, bebidas alcohólicas y de toda	
sustancia que ponga en riesgo la integridad y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>40.</b> ¿La entrada del establecimiento o en el área (farmacias dentro de clínicas, hospitales o	
tiendas departamentales) cuenta con rótulo con el nombre o razón social, giro y	
horario de operación del establecimiento, así como nombre, número de cedula	
profesional, institución que expidió el título profesional y horario de asistencia del Responsable Sanitario (si aplica)?	
41.¿Las áreas y superficies están acordes con la capacidad y diversidad de los productos	
que manejan? La distribución, el tamaño de las áreas y el mobiliario ¿son adecuados el	
volumen y diversidad de los productos que se manejan y las operaciones que realiza la	
farmacia?	
<b>42.</b> ¿Cuentan con área identificada y delimitada para: recepción, almacenamiento,	
atención al público, entrega de los medicamentos y demás insumos para la salud,	
archivo, producto no apto para su venta (caducos o deteriorados), actividades	
administrativas, servicios sanitarios y devoluciones de los productos que manejan?	
43.¿El mobiliario y estantería es de material resistente a los agentes limpiadores y tiene	
una separación mínima de 20 cm del piso y del techo?	
<b>44.</b> ¿Cuentan con áreas provistas de ventilación natural o artificial suficiente para la	
renovación continua del aire y evitar el calor excesivo, la condensación de vapor y la	
acumulación de polvo?	
<b>45.</b> ¿Los medicamentos que requieren prescripción están separados físicamente de otros	
medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>46.</b> Las paredes, pisos y techos, ¿son lisos e impermeables para facilitar su limpieza?	
<b>47.</b> ¿El establecimiento se observa limpio y en buenas condiciones de mantenimiento?	
<b>48.</b> La instalación eléctrica, ¿está protegida?	
<b>49.</b> ¿Cuentan con termohigrómetro con calibración vigente trazable a un patrón nacional o internacional? ¿cuenta con su certificado?	
<b>50.</b> ¿Cuentan con planta eléctrica o servicio alterno para mantener en funcionamiento los	
equipos (refrigeración, congelación, sistema computacional, etc.)?	
51. ¿Cuentan con servicio sanitario acorde al número de personas y con agua corriente,	
lavabo, retrete, jabón toallas o seca manos, bote de basura con tapa, letrero alusivo que	
induzca al lavado de manos, sistema de extracción o ventilación natural adecuada?	

#### **COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)



	III. PERSONAL	
	PUNTO A VERIFICAR	Valor
52.	¿Cuenta con PNO de capacitación que incluya programa anual y sistema de evaluación?	
53.	¿Cuenta con registros de capacitación del personal incluyendo la evaluación en cada procedimiento que le corresponda por actividad?	<b>&gt;</b>
54.	¿Cuenta con programa anual de capacitación que considere como mínimo: manejo y control de medicamentos y demás insumos para la salud; sistema integral de capacitación en dispensación (SICAD); procedimientos normalizados de operación (PNO); normas de seguridad e higiene; atención a usuarios y proveedores según las funciones que tenga asignadas; regulación sanitaria aplicable; receta médica; medicamentos estupefacientes y psicotrópicos (cuando aplique); medicamentos magistrales y oficinales (cuando aplique); farmacovigilancia y tecnovigilancia; actividades indebidas en los establecimientos y control de antibióticos?	
55.	¿Cuentan con PNO de medidas de seguridad e higiene del personal que incluyan descripción de la actuación del personal en caso de siniestro, violencia física o urgencia médica en la farmacia?	
56.	¿El personal utiliza indumentaria limpia, equipo de seguridad y gafete de acuerdo a sus actividades?	
57.	¿El responsable sanitario se encuentra presente durante la visita?, ¿tiene designado internamente a sus auxiliares, existe evidencia?	

# **COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

IV. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS	
PUNTO A VERIFICAR V	Valor
<b>58.</b> ¿Todos los medicamentos e insumos para la salud cuentan con registro sanitario	
(cuando aplique), número de lote y fecha de caducidad vigente impresos en caja y	
etiqueta?	
<b>59.</b> ¿No comercializan insumos para la salud propiedad del Sector Salud, muestra	
médica o en original de obsequio?	
60. ¿No comercializan medicamentos fraccionados o fuera de su empaque original?	
<b>61.</b> ¿No comercializan insumos para la salud, de importación, no autorizados para su venta	
en el país?	
<b>62.</b> ¿Los medicamentos e insumos para la salud cuentan con etiquetas en español?	
63. ¿Los remedios herbolarios cuentan con clave alfanumérica?	
RECEPCION DE PEDIDOS VÍA TELEFONICA O POR INTERNET	
<b>64.</b> ¿Se cuenta con un PNO que refiera el mecanismo para asegurar la presentación o	
retención de la receta de los medicamentos que la requieran?	
<b>65.</b> ¿El transporte es exclusivo para los insumos para la salud?	
<b>66.</b> ¿En el transporte de los medicamentos y demás insumos para la salud, se aseguran	
las condiciones de conservación indicadas en la etiqueta y utilizar contenedores	
apropiados para evitar la exposición al calor excesivo, sol, humedad, lluvia, polvo o	
maltrato mecánico?	

## COMENTARIOS

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)



	V. CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS	
	PUNTO A VERIFICAR	Valor
67.	¿Los insumos para la salud están colocados en anaqueles?	
68.	¿Cumplen con el sistema de Primeras Caducidades, Primeras Salidas (PCPS) y El	
р	ersonal conoce el método de colocación?	
69.	¿Se cuenta con registros de temperatura (no mayor a 30°C) y humedad relativa del	
а	mbiente (no mayor a 65%), realizado tres veces al día?	
70.	¿Los insumos para la salud no están expuestos al sol?	
	Cuentan con refrigerador para la conservación de los insumos para la salud incluidos:	
	oxoides, antitoxinas de origen animal, vacunas, hemoderivados y sueros de origen	
а	nimal?	
<b>72.</b>	¿El refrigerador se encuentra limpio, ordenado y es exclusivo para conservar	
ir	nsumos para la salud?	
<b>73.</b>	¿Cuenta con registros de mantenimiento?	
74.	¿El refrigerador cuenta con termómetro con calibración vigente trazable a un	
р	atrón nacional o internacional? ¿Cuenta con su certificado?	
<b>75.</b>	¿Cuenta con registros de temperatura, realizados cuando menos tres veces al día,	
S	e observan dentro de especificaciones y están firmados por la persona que realiza la	
а	ctividad?	
76.	¿Cuentan con congelador exclusivo para la conservación de los insumos para la	
Si	alud que así lo requieran, se encuentra limpio y ordenado?	
<b>77.</b>	¿Los registros de mantenimiento y temperatura se encuentran firmados por la	
р	ersona que realiza la actividad, la toma de temperatura se realiza cuando menos dos	
V	eces al día?	
<b>78</b> .	¿El congelador cuenta con termómetro con calibración vigente trazable a un	
р	atrón nacional o internacional? ¿Cuenta con su certificado?	

## COMENTARIOS

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

VI. CONTROL, SURTIDO Y REGISTRO DE ANTIBIOTICOS	
PUNTO A VERIFICAR	Valor
<b>79.</b> ¿Los antibióticos son suministrados por prescripción médica?	
<b>80.</b> ¿La prescripción médica incluye: datos del médico (nombre, número de cédul profesional, domicilio completo del médico, número telefónico y firma autógrafa), as como: fecha, nombre y edad del paciente, denominación genérica y/o distintiva, dosis	SÍ
presentación, vía de administración, frecuencia y duración del tratamiento?	
<b>81.</b> ¿Se cuenta con PNO que especifica el proceso de adquisición, venta, suministro dispensación de los antibióticos?	У
Cuentan con registro de entradas y salidas de los antibióticos que incluya:	
<b>82.</b> Denominación genérica y/o distintiva del antibiótico	
<b>83.</b> Presentación completa del antibiótico (forma farmacéutica, concentración contenido de la misma)	У
<b>84.</b> Cantidad adquirida, vendida, devuelta o destruida.	
85. Nombre, número de cédula profesional y domicilio del médico que prescribe e	;l
medicamento	
<b>86.</b> Número interno progresivo que se asigna a la receta retenida	
Si corresponde a recetario de institución pública:	
87. ¿Estos datos, se encuentran manuscritos o impresos, con sello con tinta indeleble?	,



VI. CONTROL, SURTIDO Y REGISTRO DE ANTIBIOTICOS	
<b>88.</b> En caso de receta con datos impresos de varios médicos, ¿Señalan claramente los	
correspondientes al médico prescriptor e incluye su firma?	
<b>89.</b> ¿Solo se surten las recetas dentro del tiempo de duración del tratamiento	
indicado?	
<b>90.</b> ¿Cuentan con sello fechador que contenga los siguientes datos: Razón social o denominación del establecimiento, domicilio del establecimiento, cantidad surtida y fecha de surtido?	<b>&gt;</b>
91.¿Ante un surtido completo las recetas médicas son retenidas y se conservan por 365	
días junto con el registro?	

#### **COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

VII. MEDICAMENTOS CONTROLADOS: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS	
	Malan
PUNTO A VERIFICAR	Valor
92. ¿La recepción, registro, almacenamiento, manejo, vigilancia del cumplimiento	
legal, prevención de desvíos, disponibilidad y control de medicamentos	
estupefacientes o psicotrópicos son verificados por el responsable sanitario de acuerdo	
al PNO correspondiente?	
<b>93.</b> ¿Implementan controles para la adquisición, venta, suministro, dispensación,	
registro de entradas y salidas, almacenamiento, inhabilitación o destrucción y medidas	
de seguridad de medicamentos de las fracciones I, II y III?	
<b>94.</b> ¿Cuentan con copia de la Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario de	
sus proveedores?	
<b>95.</b> ¿Cuentan con facturas o documentos que comprueben su tenencia legítima? ¿Los	
conservan por lo menos tres años?	
96. ¿Cuentan con gaveta o área de seguridad de material sólido, con cerradura y llave,	
acorde al tipo y volumen de productos que manejan, con acceso controlado y	
restringido?	İ
97. En caso de manejar algún medicamento que requiera refrigeración, ¿este cuenta	
con cerradura y llave?	
98. ¿No se encuentran medicamentos estupefacientes o psicotrópicos fuera de la	
gaveta o área de seguridad?	
<b>99.</b> ¿Cuenta con libros de control de medicamentos estupefacientes y/o psicotrópicos:	
foliados, autorizados, actualizados sin tachaduras o enmendaduras y firmados por el	
responsable sanitario?	İ
100. ¿En caso de identificar diferencias en el inventario, se notifica a la autoridad	
sanitaria en términos del artículo 60 del Reglamento de Insumos para la Salud?	
Los registros de entradas incluyen:	
101. Fecha de recepción del medicamento, razón social del proveedor, domicilio,	
número de factura o comprobante de adquisición, número de piezas recibidas y saldo	
resultante	
102. Fecha de recepción de la devolución, razón social o nombre completo y domicilio	
del cliente que la realiza, motivo de la devolución, número de folio del comprobante de	
devolución entregado, saldo físico resultante, en observaciones anotan si el	1
medicamento se reintegra a la venta o suministro o bien si se destina a destrucción	
Los registros de salida incluyen:	
<b>103.</b> Fecha de salida, nombre del médico que prescribe, domicilio completo, número de	



VII. MEDICAMENTOS CONTROLADOS: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS	
cédula profesional, cantidad surtida y saldo,	
Número consecutivo interno contemplando lo siguiente:	
104. Para recetas de la fracción I, ¿registra el folio de la receta electrónica y el número	
de folio consecutivo interno asignado a cada receta?	
105. En los medicamentos de la fracción II, ¿se registra el número de folio consecutivo	
interno asignado a cada receta?	
<b>106.</b> En el surtido de medicamentos de la fracción III, el registro ¿Por primera o segunda	
ocasión se sella la receta, registra en la columna de observaciones el número de sello	
correspondiente? Y ¿en la tercera ocasión, se asigna y registra número de folio	
consecutivo interno cuando se retiene la receta?	
107. Cuando la salida es por devolución al proveedor, ¿se anota la fecha de entrega,	
razón social y domicilio del proveedor, número de folio del comprobante de devolución	
recibido, saldo resultante y motivo de la devolución?	
<b>108.</b> Cuando la salidas es por destrucción ¿se anota la fecha de recolección o	
destrucción, el número del acta de verificación sanitaria en que se autoriza la entrega o	
destrucción del medicamento y el folio del manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos correspondiente?	
109. ¿Se surten únicamente las recetas expedidas por: médicos; médicos homeópatas;	
cirujanos dentistas y médicos veterinarios (cuando los prescriban para aplicarse en	
animales)?	
110. ¿Cuándo la receta indique denominación distintiva del medicamento, la venta y	
suministro se ajusta a esa denominación?	
111. ¿Al reverso de la receta asientan los datos de: nombre, domicilio y teléfono del	
cliente o se conserva copia de la identificación oficial del mismo?	
112. ¿El Responsable Sanitario revisa las recetas surtidas y, en caso necesario, solicita la	
aclaración con el médico tratante?	
113. En el caso de rectificación de la receta por parte del prescriptor, ¿la receta presenta	
la firma del médico y fecha en la que se realizó la rectificación?	
114. ¿En caso necesario se le solicita al médico que expida una receta nueva?	
115. ¿Cuentan con sello fechador que contenga los datos: Razón social o denominación	
del establecimiento, domicilio del establecimiento, Responsable Sanitario (profesión,	
nombre, cedula profesional) y fecha de surtido	
116. En entregas domiciliarias ¿la farmacia revisa y conserva la receta original del	
medicamento entregado, el personal que realiza la misma está capacitado, la guardia y	
custodia del medicamento es de la farmacia hasta su entrega?	
il7. ¿Está prohibida la entrega de medicamento por vía postal o paquetería?	
118. ¿Se aceptan devoluciones solo en el caso de presentaciones íntegras y en buen	
estado, con caducidad vigente y sello de garantía conforme a un PNO correspondiente	
119. ¿La destrucción o inhabilitación se realiza en presencia de un verificador sanitario ¿Para inhabilitación de medicamentos controlados se cuenta como mínimo con el	
siguiente equipo de protección: bata o mandil, guantes resistentes, protección facial,	
mascarilla y lentes protectores?	
121. Indique la fecha y número de acta del último balance de estupefacientes o	
psicotrópicos.	
MEDICAMENTOS DE LA FRACCIÓN I	
122. ¿Cuenta con el aviso de previsiones de compra - venta de medicamentos	
estupefacientes, que indica: denominación genérica, denominación distintiva,	
presentación y la cantidad que consideren necesaria para la venta o suministro durante	
production of the control of the con	



VII. MEDICAMENTOS CONTROLADOS: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS
s meses?
En caso de que la demanda sobre pase a lo previsto antes de su vencimiento, ¿el
ablecimiento presenta una modificación por la cantidad que considere necesaria
a concluir el semestre correspondiente?
Los medicamentos de la fracción I ¿se prescriben en recetas especiales con código
oarras emitidas por médicos autorizados?
¿Las recetas contienen los siguientes datos: nombre del médico, domicilio y
fono del médico, número de cedula profesional y especialidad en su caso,
itución que expidió el título, número de folio, fecha de prescripción, nombre del
iente, domicilio del paciente, diagnóstico del paciente, denominación genérica y, en
caso, distintiva y presentación del medicamento prescrito, cantidad por surtir,
ificación del medicamento, número de días de prescripción del tratamiento (no
s de 30 días), vía de administración, clave expresada en código de barras con
ntificación del médico y firma autógrafa del médico?
¿Las recetas electrónicas e impresas son validadas como no surtidas en el Portal
En caso de que la demanda sobre pase a lo previsto antes de su vencimiento, ¿el ablecimiento presenta una modificación por la cantidad que considere necesaria a concluir el semestre correspondiente?  Los medicamentos de la fracción I ¿se prescriben en recetas especiales con código parras emitidas por médicos autorizados?  ¿Las recetas contienen los siguientes datos: nombre del médico, domicilio y efono del médico, número de cedula profesional y especialidad en su caso, citución que expidió el título, número de folio, fecha de prescripción, nombre del ciente, domicilio del paciente, diagnóstico del paciente, denominación genèrica y, en caso, distintiva y presentación del medicamento prescrito, cantidad por surtir, ificación del medicamento, número de días de prescripción del tratamiento (no se de 30 días), vía de administración, clave expresada en código de barras con intificación del médico y firma autógrafa del médico?

## **COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)



VIII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES	
(solamente aplica para Droguerías) PUNTO A VERIFICAR	Valor
135. ¿Los medicamentos magistrales se preparan siguiendo la fórmula prescrita por un médico, y los medicamentos oficinales de acuerdo con la descripción de su fórmula indicada en el Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud?	> valor
<ul> <li>136. ¿La preparación y dispensación de medicamentos magistrales y oficinales está a cargo de Profesionales Farmacéuticos o por personal técnico capacitado y supervisado por el Profesional Farmacéutico, siguiendo las Buenas Prácticas de Preparación, previo análisis de la prescripción médica?, en caso de duda, incongruencia o deficiencia en la prescripción ¿la aclara con el médico tratante?</li> <li>137. La receta médica contiene los siguientes datos: Nombre completo del médico, especialidad (cuando aplique), institución que otorga el título profesional, cédula profesional, domicilio, teléfono (en el caso del recetario común para el Sector Salud, clínicas y hospitales privados, los datos del médico son anotados con bolígrafo o sello que los contenga y se respalda con el sello original de la institución), nombre del paciente, prescripción (listado de las materias primas que componen el medicamento,</li> </ul>	
en el que se especifican las cantidades para prepararlo), Indicaciones y posología (dosis, presentación, vía de administración, frecuencia y tiempo de duración del tratamiento), fecha de emisión y firma autógrafa del médico.  138. ¿El personal no come, fuma, mastica goma ni guarda alimentos en las áreas de preparación?  139. ¿El personal porta ropa de trabajo limpia y cómoda y equipo de protección (como guantes, cofia, cubre pelo, tapabocas, bata de mangas largas, zapatos cerrados)	
diseñado para evitar la contaminación de los productos y del área?  140. ¿El personal no usa joyas ni cosméticos y lleva las uñas recortadas en las áreas de preparación?	
141. ¿Se realiza examen médico al menos una vez al año al personal? El personal con enfermedades contagiosas activas no prepara medicamentos	
<b>142.</b> Para la preparación de las fórmulas, ¿cuenta con la edición vigente de las FEUM: Herbolaria, homeopática y Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, así como la receta médica?	
143. ¿Se utilizan fármacos (principios activos) y materias primas de calidad farmacéutica con certificado de análisis de calidad del fabricante, en el que se especifique el número de lote, la fecha de caducidad o reanálisis, según corresponda? ¿son adquiridos a proveedores que cuenten con Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento?	
144. ¿Las farmacias homeopáticas que utilizan tinturas madre (ingredientes activos) y materias primas de calidad farmacéutica cuentan con copia del certificado de análisis de calidad del fabricante, en el que se especifique el número de lote, la fecha de caducidad o reanálisis según corresponda, adquiridas de proveedores con Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento?	
<b>145.</b> No preparan medicamentos magistrales estériles ni medicamentos magistrales considerados de "Alto Riesgo"	
<b>146.</b> ¿Las formas farmacéuticas no estériles remanentes de especialidades farmacéuticas utilizadas en la preparación de medicamentos magistrales (sólidos, líquidos y semisólidos) se utilizan en la preparación de otros medicamentos magistrales	



147.

148.

149. 150. si

152. 153.

154. 155. 156.

157.

#### Acta de Verificación Sanitaria No.

VIII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES		
(solamente aplica para Droguerías)		
antes de la fecha de caducidad establecida en las propias especialidades		
farmacéuticas, considerando el tiempo de uso permitido por el fabricante una vez		
abierto el envase del producto solo si se conservan en condiciones adecuadas de		
almacenamiento?		
7. ¿Los envases utilizados para el acondicionamiento de estos productos cumplen con especificaciones?		
8. La etiqueta de identificación en idioma español indica: denominación (solo		
medicamentos oficinales), fórmula (solo medicamentos magistrales), nombre y		
cantidad de cada una de las materias primas de acuerdo con la prescripción médica		
(solo medicamentos magistrales), forma farmacéutica, fecha de preparación, fecha de		
caducidad, instrucciones de conservación, nombre completo del médico que prescribe		
(solo medicamentos magistrales), consideraciones de uso, almacenamiento y		
conservación; denominación o razón social, giro, domicilio y teléfono del		
establecimiento en el que se realiza la preparación; nombre completo del Responsable		
Sanitario, título profesional, cédula profesional, leyendas precautorias y de advertencia;		
leyendas para indicar: "Uso externo", "Tóxico", "No consuma alcohol", "No se use durante		
el embarazo o lactancia", en caso de aplicar; número o código interno que identifique la		
preparación del medicamento		
El área de preparación:		
9. ¿Es dedicada, delimitada con acabado sanitario?		
2. ¿Cuenta con mesas de trabajo suficientes con acabados sanitarios, superficies lisas, sin grietas y permite una fácil limpieza y sanitización?		
¿Cuenta con equipos y materiales que correspondan a las formas farmacéuticas		
que se pretendan preparar?		
2. ¿Tiene agua potable, agua purificada, ventilación e iluminación adecuada?		
3. ¿Cuenta con área de lavado de envases y utensilios provista con tarja de material		
liso y resistente, acondicionada con agua potable?		
4. ¿Cuenta con vestidor?		
5. ¿Cuenta con área identificada para resguardo temporal de los residuos?		
6. ¿Existe almacén con vitrinas y gavetas con cerradura para el material (envases y		
utensilios) pendiente de limpieza, materias primas, material para sanitizar y caducados		
(materias primas y productos)?		
7. ¿La preparación de cada medicamento magistral es registrada en el libro de		
control de recetas foliado e identificado, así como en el formato Registro de		
preparación de medicamentos magistrales?		

- **158.** El libro de control ¿incluye como mínimo los siguientes datos: fecha de preparación, nombre del médico que prescribe, cédula profesional, número consecutivo de la receta, fórmula (nombres genéricos de las materias primas y cantidades utilizadas), forma farmacéutica, material de acondicionamiento, inicial del nombre y primer apellido completo de la persona que preparó el medicamento?
- **159.** ¿El libro de control se llena, archiva y conserva el doble de tiempo de la fecha de caducidad establecida?
- **160.** La preparación de medicamento oficinal ¿está documentada en libro foliado y le asignan un número consecutivo?
- **161.** ¿El Profesional Farmacéutico y el personal técnico cuenta con una bitácora personal para hacer los cálculos?
- **162.** ¿Cuentan con PNO para registro, preparación, acondicionamiento y etiquetado de



VIII MEDICAMENTOS MASISTRALES V OFICINALES	
VIII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES	
(solamente aplica para Droguerías)	
medicamentos magistrales y oficinales?	
<b>163.</b> ¿Cuentan con PNO para evitar la contaminación cruzada?	
164. ¿Cuentan con PNO para la limpieza y sanitización del área de preparación	ón y
equipo?	
165. ¿El Profesional Farmacéutico establece fecha de caducidad a los medicame	ntos,
según las propiedades de los fármacos que intervienen en la fórmula y de la dura	ción
del tratamiento?	
166. ¿Se realiza un reanálisis completo de los principios activos y materia prima cua	ndo
se llegue a la fecha de reanálisis indicada por el fabricante?	
Cuándo se utilizan materias primas estupefacientes o psicotrópicas	
167. ¿Comunican (entre enero y mayo) mediante Aviso de previsiones anuales	s de
estupefacientes a la Secretaria de Salud, las cantidades que necesitaran duran	te el
siguiente año?	
168. En caso de importación, el fabricante cuenta con el correspondiente permis	o de
adquisición en plaza previo de importación	
169. ¿Las recetas se registran en libros de control autorizados o en un sist	ema
electrónico autorizado? ¿El establecimiento retiene la receta y la presenta al pers	onal
de la Secretaría de Salud cuando la solicita?	

# COMENTARIOS

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

IX. DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS		
PUNTO A VERIFICAR	Valor	
170. ¿Los medicamentos caducos o deteriorados están identificados y resguardados en		
un área aislada, bajo llave, en contenedores herméticos e impermeables y no		
permanecen más de un año después de caducar?		
in ¿Cuentan con el correspondiente registro en la Secretaria de Medio Ambiente y		
Recursos Naturales (SEMARNAT) como generador de residuos peligrosos?		
172. ¿Para proceder a la incineración el establecimiento informa a la Autoridad		
Sanitaria?		
173. Por cada insumo que se va a inactivar ¿Cuenta con la bibliografía completa del		
método de inactivación con los fundamentos, los residuos que se generan y su manejo		
para la disposición final?		
174. ¿Se utilizan contenedores adecuados de acuerdo con la caracterización CRETIB por		
cada sustancia por inactivar?		
<b>175.</b> ¿Cuentan con manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, correspondientes a la destrucción ecológica de los medicamentos caducos y deteriorados?		

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

Estos datos deben estar justificados en el apartado de observaciones.

# Medidas de Seguridad Sanitaria

(Marque con una X en SI o NO)



1. Se aplica medida de seguridad sanitaria	SI	NO
2. Aseguramiento de productos u objetos	SI	NO
2.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento utilizados:		
3. Suspensión de trabajos o servicios	SI	NO
3.1 Número de folio de los sellos de suspensión utilizados:		, Y
4. Reubicación de sellos de aseguramiento y/o suspensión	SI	NO
4.1 Número de folio de sello(s) reubicado(s):	·V	
5. Se retira y/o levanta la medida de seguridad sanitaria aplicada	SI	NO
5.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento retirados.		
5.2 Precisar las acciones realizadas con los sellos de aseguramiento retirados.		
5.3 Número de folio de los sellos de suspensión retirados.		
5.4 Precisar las acciones realizadas con los sellos de suspensión retirados.		

Anexos NO)	(Marque con una X en SI o
A. Se anexa documentación	SI NO
A.1 Número de anexos:	
A.2 Describir anexos:	

Leído lo anterior, se hace saber al interesado el derecho que tiene de manifestar lo que a sus intereses convenga con relación a los hechos contenidos en la presente acta de verificación sanitaria con fundamento en el artículo 401 fracción IV de la Ley General de Salud; o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días a partir del día siguiente de la presente diligencia, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria. En uso de la palabra el C. \*\*\* hace constar que recibe original de la orden de verificación sanitaria, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite; objeto de la presente acta de verificación sanitaria y que identificó plenamente al(los) verificador(es) para tal efecto, y con relación a los hechos que se asientan en la misma manifiesta lo siguiente:

Previa lectura del acta de verificación sanitaria ante todos los participantes, visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurren los falsos declarantes ante la autoridad



			• • •		• • •
Acta	40	Varit	ICACION	Sanit:	aria No.
Acta	ue	V <del>C</del>	<b>ICACIOI</b>	ı Jainu	31 IA 11U.

administrativa, la presente diligencia se cierra siendo las \*\*\* horas con \*\*\* minutos del día \*\*\*, mes \*\*\*, de 20\*\*\*, firmando los que en ella participan para todos los efectos legales a que haya lugar, dejándose copia de todo lo actuado consistente en \*\*\* hojas en poder del C. \*\*\*.

INTERESADO	TESTIGO	TESTIGO
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
VERIFICADOR SANITARIO	VERIFICADOR SANITARIO	VERIFICADOR SANITARIO
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
OCUME		